

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

92**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 8**

EDICTO

Don José Antonio Rincón Mora, secretario del Juzgado de instrucción número 8 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 297 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 173 de 2011

Que se pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que la Constitución y el pueblo otorgan.

En Torrejón de Ardoz a 27 de julio de 2011.—Doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción número 8 de esta localidad y su partido judicial, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas rápidas, seguido al número 297 de 2011, en el que se ha formulado denuncia contra don Spiridon Danut Cunca y doña Diana María Butura, interviniendo también el ministerio fiscal en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Spiridon Danut Cunca y doña Diana María Butura como autores responsables de una falta de hurto, a la pena de cuarenta días de multa a razón de 6 euros de cuota diaria para cada uno de ellos, todo ello con expresa imposición de las costas procesales. En caso de impago de multa cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias insatisfechas.

Únase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia. Entréguese copia de la misma a las partes.

Así lo pronuncia, manda y firma, doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Diana María Butura, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Torrejón de Ardoz, a 29 de agosto de 2011.—El secretario (firmado).

(03/30.684/11)